



Miércoles 22 de julio de 2026

COMUNICADO ZONA VI CARBAP / SUDESTE DE BUENOS AIRES

INSISTIMOS CON EL RECHAZO A LA RESOLUCIÓN 201/2026 DE SENASA

Las Sociedades Rurales del Sudeste de Buenos Aires manifestamos nuestro rechazo a la Resolución 201/2026 del Senasa, que autoriza desde el año próximo a los productores ganaderos del país a la libre elección de un veterinario privado para realizar la vacunación antiaftosa y antibrucélica de sus rodeos. Y lo hacemos reiteradamente esta vez raíz de no haberse obtenido -por parte del SENASA- una respuesta formal al documento presentado por CARBAP.

Las fundaciones y entes han cumplido con su objetivo originario de controlar y erradicar la aftosa a través de una excelente cobertura vacunal, que ha permitido lograr el status sanitario actual de “país libre con vacunación” y el consecuente acceso a los mercados internacionales.

Queremos decir que esta nueva norma atenta contra el cumplimiento de las campañas establecidas por el SENASA, que deben realizarse en tiempo y forma para lograr una inmunidad en bloque. Además, rompe con el “principio de solidaridad” entre los productores ganaderos, que ha posibilitado que todos los tenedores de bovinos de un distrito vacunen al mismo costo, independientemente del tamaño de sus rodeos.

A su vez, advertimos que esta resolución desarma el sistema por el cual las campañas de vacunación son efectivamente auditables por el SENASA y atomiza de manera incontrolable su operatividad, impidiendo llevar un orden y control para su efectivo cumplimiento. Asimismo, hará imposible auditar y garantizar la cadena de frío, condición fundamental para mantener la eficacia de las vacunas.

También remarcamos que, a partir de esta resolución, las fundaciones o entes de vacunación no podrán realizar sus respectivos presupuestos económico-financieros, porque no sabrán a ciencia cierta cuántos bovinos serán vacunados por ellos y cuántos por los veterinarios de la actividad privada, poniendo claramente en riesgo la continuidad de la mayoría de estas organizaciones.

Esta decisión empuja indefectiblemente a los productores a tener que abandonar y desarmar el sistema sanitario que controló y erradicó la fiebre aftosa del país, por el simple hecho de no poder financiarse ni garantizar el cumplimiento que les exige el SENASA. Consideramos que es un error destruir este esquema que se hizo cargo de controlar y erradicar la fiebre aftosa de la Argentina. El mismo que le devolvió el status de libre de la enfermedad luego de la aventura política de dejar de vacunar en 1999, medida que provocó un caos sanitario en todo el país y cuantiosas pérdidas económicas.

Y nos preguntamos: en adelante, ¿quién se hará cargo de garantizar la vacunación de la totalidad de los bovinos?



Por lo expuesto, las Sociedades Rurales del Sudeste bonaerense abajo firmantes proponemos al Senasa:

- Rever la medida dictada.
- Ajustarse a lo establecido en la Ley 24.305, artículos 7° y 8°.
- Reconsiderar la Resolución 368/2011, que ya permitía la participación del veterinario privado en la comercialización y aplicación de las vacunas dentro del marco organizativo de los entes.
- Establecer un sistema de control conjunto (Estado/privados) que permita monitorear, evaluar y eventualmente corregir costos, teniendo en cuenta que la fortaleza de este sistema se ha basado en el financiamiento y manejo de los recursos por parte de los propios interesados, que son los productores ganaderos.
- Practicar las modificaciones necesarias con el consenso del Senasa, los entes y representantes de los productores para garantizar un mejor sistema sanitario de cara a mantener el status sanitario y avanzar en la lucha contra la enfermedad.

En caso de entrar en vigencia la Resolución 201/2026, queremos deslindar todo tipo de responsabilidades ante cualquier fracaso sanitario futuro.

Instituciones firmantes:

**Sociedad Rural de Ayacucho
Sociedad Rural de Mar Chiquita
Sociedad Rural de General Guido
Asociación Rural de General Madariaga
Sociedad Rural de Lobería**

**Sociedad Rural de Mar del Plata
Asoc. Productores de Benito Juárez
Sociedad Rural de Balcarce
Sociedad Rural de General Alvarado
Sociedad Rural de Tandil
Asoc. Productores de Gonzales Chaves**

**Asociación Rural de Maipú
Sociedad Rural de Necochea
Sociedad Rural de Rauch
Sociedad Rural de General Lavalle
Sociedad Rural de San Cayetano**